

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Orden publico.—Negociado 3.º—Núm. 34.

A disposicion del Sr. Alcalde de Carabanchel Bajo ha sido entregada una mula andorrana, castaño-oscura, vieja, su alzada dos dedos sobre la marca, con rozaduras en los encuentros y nalgas; tiene pelos blancos en el dorso y una tumefaccion en el ijar izquierdo, que se encontró perdida en la carretera de Toledo, correspondiente á aquella jurisdiccion.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de su dueño y pueda reclamarla de la expresada Autoridad.

Madrid 25 de Enero de 1872.

El Gobernador,

RODRIGO GONZALEZ ALEGRE.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion administrativa.—Alcances.

Ignorándose el domicilio que actualmente ocupa en esta capital D. Manuel del Alcázar, Contador de Hacienda pública que fué de la provincia de Huesca, se le cita por medio del presente anuncio para que se persone en esta oficina, Negociado del margen, á recoger un documento que le concierne.

Madrid 25 de Enero de 1872.—Olegario Andrade.

José Maria Lobo y Corcial, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal del pueblo de La Acebeda.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo, fecha de hoy, se ha acordado que se proceda á la venta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que se hallan en descubierto por la contribucion territorial que les ha sido impuesta correspondiente al año económico de 1870 á 1871.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales el dia 27 del mes de Enero actual, de diez á doce de su mañana, cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del liquido imponible, es lo que aparece á continuacion.

	Liquido imponible.	Tasacion de cada una.
	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Anselmo Aranda.—Una tierra en los Cardosillos, de una fanega y seis celemines; linda al Saliente otra de Victoriano Martin y Norte comunes.	14	308
9.º—Victoriano Martin.—Un prado en el sitio de las Animas, de haber tres celemines; linda al Saliente con el rio y Norte con prado de Juan de Arribas.	45	990
10.º—Maria Sanz.—Una tierra en Lomo Mediano, de haber un celemin de regadio; linda al Saliente tierra de Prudencio Tomé y Prudencio Gonzalez.	2	44
12.º—Marcelino Pozo.—Una tierra en Valdelacasa, que linda con los Rasos.	8	176
13.º—Felipe Pozo (menor).—Una tierra cercada, llamada de la Carretera, de haber dos fanegas; linda por Saliente y Norte con la dehesa boyal.	17	374
16.º—Ramon Sanz Perez.—Una tierra en Valdelacasa, de haber una fanega, que linda con otra de Antonio Sanz.	8	176
49.º—Juan Gonzalez.—Una suerte de prado en el sitio del Royuelo, de haber 10 celemines, que linda con suerte de Angel Sanz.	8	176
58.º—Francisco Gonzalez Aranda.—Una tierra de regadio en el Cambronal, de haber dos celemines; linda al Saliente tierra de Pedro Moreno y Norte con prado del Reajo.	9	198
70.º—Pedro Moreno.—Un linar en el Cambronal, de haber cuatro celemines; linda al Saliente con tierra de José Sanz Martin y Norte prado del Reajo.	13	286
91.º—Juan Sanz Tomé (mayor).—Un linar en los Trigales, de haber cuatro celemines; linda al Poniente tierra de Ventura Gonzalez y Saliente de Juan Martin.	19	220
101.º—Julian Lopez de Antonio.—Un prado titulado del Fresno, de haber una fanega, que linda con otro de Agapito Martin.	15	330

Lo que se anuncia al público, tanto para que sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que las posturas de primer remate se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

La Acebeda 7 de Enero de 1872.—José Maria Lobo Corcial.

José Maria Lobo y Corcial, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal del pueblo de Robregordo.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo, fecha de hoy, se ha acordado que se proceda á la venta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que se hallan en descubierto por la contribucion territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al año económico de 1869 á 1870.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales el dia 7 del mes de Febrero próximo, de diez á doce de su mañana, cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del liquido imponible, es lo que aparece á continuacion:

	Liquido imponible.	Tasacion de cada una.
	Pesetas.	Pesetas.
7.º—Cristóbal Tomás.—Una casa en la calle Real, núm. 38, que linda con casa de Leon Gomez y otra de Francisco Moreno.	40	1.000
9.º—Isidoro Frutos.—Un prado en el sitio de la Horca, llamado de Concejo, de haber dos fanegas; linda al Saliente con prado de D. Baldomero Murga y Norte tierra de Francisco Sanz Arias.	17	374
10.º—Atanasio Gutierrez.—Un prado en el sitio de la Horca, de haber cuatro celemines; linda al Saliente con prado de Marcos Sanz Moral y Norte tierra de Simon.	4	88
12.º—Gabriel Gonzalez.—Una tierra en el sitio del Pié, de haber nueve celemines; linda al Saliente tierra de Benito Martin Gutierrez y Norte reguera del prado Justal.	7	154
16.º—Nicolás Gonzalez.—Una tierra en Provizoso, de haber seis celemines; linda al Saliente Arroyo Alguera y Norte con tierra de herederos de Ambrosio Sanz.	3	66
20.º—Herederos de Leonarda Martin.—Una tierra en Cerca del Ollero, de haber una fanega; linda al Saliente con otra de Safurnino Martin y Norte comunes.	10	220
21.º—José Gonzalez.—Una tierra de regadio en las Rozas, de haber seis celemines; linda al Saliente tierra de Pedro Sanz y Sanz y Mediodía tierra de Santiago Gutierrez.	18	396
22.º—Herederos de Maria Serrano.—Un prado en el sitio de la Horca, de haber ocho celemines; linda al Saliente con otro de Venancio Gonzalez y Poniente con prado de Fernando Arribas.	2	44
26.º—Duque Infantado.—Un molino harinero en el sitio de los Cardosillos, que linda con el rio y reguera de Gandullas.	56	1.800
28.º—Eugenio Martin.—Una tierra en la Vega, de haber cuatro celemines; linda al Saliente con tierra de Manuel Gonzalez Gutierrez y Norte tierra de herederos de Isidro Sanz.	12	264
29.º—Marcelino Montoya.—Una tierra en los Cercones, de haber seis celemines; linda al Saliente con tierra de Antero Martin y Poniente con tierra de herederos de Pascual Sanz.	19	418
32.º—Feliciano Martin.—Una tierra en la Quemada, de haber tres celemines; linda al Saliente con tierra de herederos de Tomasa Gonzalez y Poniente vereda de la Penilla.	37	814
33.º—Catalina Moreno.—Una casa en la calle de los Balagares, núm. 23, que linda con linar de Andrea Gonzalez y con camino de los Balagares.	19	475
34.º—Pablo Martin Cerezo.—Una tierra en el sitio de Provizoso, de haber seis celemines; linda al Saliente con Arroyo Alguera y Poniente Marcos Sanz del Moral.	3	66
38.º—José Ramirez.—Una tierra en el sitio nombrado Cerca del Ollero, de haber una fanega; linda al Saliente tierra de herederos de José Martin y Poniente de Marcelino del Pozo.	9	19

	Líquido imponible. Pesetas.	Tasacion. Pesetas.
39.—Lino Ramirez.—Una tierra en los Terreros, de haber seis celemines: linda al Saliente con camino real y Poniente tierra de Celestino Delicado.	4	88
40.—Nicolás Ramirez.—Una tierra en la Quemada, de haber seis celemines: linda al Saliente con herederos de Pedro Jimenez.	3	66
41.—Victor Roldan.—Una tierra de regadio en el sitio del Collado, de haber una fanega: linda al Saliente con calleja de la dehesa y P. con tierra del comun.	37	814
42.—Baltasar Ramirez.—Una tierra en el sitio de los Rebollares, de haber dos celemines: linda al Saliente con Carrera de Horcajo y P. con tierra de Félix Sanz.	8	176
44.—Gabino Sanz.—Una tierra en las Matillas, de haber un celemin: linda al Saliente Plácido Moreno y Poniente Francisco Aliende.	3	66
45.—Manuel Moreno.—Una suerte de casa titulada la Taberna, sita en la calle Real, que linda con otra de Francisco Gutierrez.	11	242
Un prado en el sitio Miraflores, de haber un celemin: linda con el rio.	1	22
46.—Melchora Arribas.—Una tierra en el sitio del Mojon, de haber un celemin: linda al Saliente con tierra de herederos de José Agustín y Poniente de Antero Martin.	3	66
Otra tierra en el Rodeo, de haber un celemin, que linda con otra de Saturnino Martin.	3	66
50.—Gregorio Arias.—Una casa en la calle de los Bolos, que en la actualidad está dividida en dos, que linda con casa de Pedro Perez y otra de Manuel Jimenez.	15	330
52.—José Agustín.—Una casa en la calle de la Cruz, número 26, que linda con otra casa de Pedro Martin y otra de Francisco Gutierrez.	15	330
53.—Fernando Arribas.—Una tierra en las Lámparas, de haber tres celemines de regadio: linda al Saliente con tierra de Juan Bozada y Poniente tierra de Eugenio del Pozo.	9	198
Otra tierra en los Niebiales, de haber un celemin: linda al Saliente tierra de Julian Moreno y P. calleja del Rodeo.	3	66
61.—Juan Bozada.—Una tierra en las Rozas, de haber dos celemines: linda al Saliente tierra de Eusebia Arias y Poniente tierra de Antonio Ballesteros.	6	132
62.—Julian Bozada.—Una tierra en el Rodeo, de haber dos celemines: linda al Saliente tierra de herederos de Francisco Sanz y Poniente tierra de Josefa del Pozo.	4	88
65.—Celestino Delicado.—Una huerta en el sitio de los Manzanos, de haber un celemin: linda al Saliente tierra de Victor Moreno y Poniente de Antero Martin.	3	66
Otra tierra en el Mojon, de haber dos celemines: linda al Saliente con tierra de Anselmo Aranda y Poniente camino real.	6	132
66.—Dionisio Encinas.—Un prado en los del Rio, de haber dos celemines: linda al Saliente con el Rio y Poniente tierra de Alejandro Moreno.	3	66
68.—Dionisio Fisad.—Una tierra en la Matilla, de haber tres celemines: linda al Saliente con tierra de Juan Bozada y Poniente de Hermógenes Martin.	9	198
70.—Alejo Gutierrez (herederos).—Un linar en el sitio de Serrano, de haber seis celemines: linda al Saliente con tierra de herederos de Rosa Sanz, Poniente casa de herederos de Manuel Gutierrez.	18	396
72.—Benito Jimenez.—Un huerto llamado San Roque, de haber un celemin: linda al Saliente con tierra de la Iglesia y Poniente camino real.	3	66
Otro entre la Cabeza, de haber dos celemines: linda al Saliente con tierra de Julian Moreno y Poniente con tierra de Julian Martin.	1	22
75.—Leon Gomez.—Una tierra en las Anchas, de haber tres celemines: linda al Saliente con tierra de Bonifacio Sanz y Norte de Celestino Gonzalez.	6	132
90.—Eusebio Gutierrez.—Una tierra en las Anchas, de haber tres celemines: linda al Saliente con calleja de la Ensanca y Mediodía de Ecequiel Gonzalez.	3	66
107.—Vicenta Gutierrez.—Una casa en la calle de la Fuente, que linda con casas de Tomás Gutierrez.	7	175
110.—Manuel Gonzalez Gutierrez.—Una casa en la calle de las Heras, núm. 1, que linda con casa de herederos de Rosa Sanz y otra de Hermenegildo Sanz.	11	242
115.—Eladio Gonzalez.—Una casa en la calle de la Cruz, que linda con casa de Felipe del Pozo (menor).	15	375
123.—Tomás Garcia.—Una casa en la calle de los Balagares, que linda con casa de Antero Martin y linar de José Gutierrez Garcia.	10	250
125.—Benigno Garcia.—Una tierra en Cerca la Lopa, de haber tres celemines: linda al Saliente tierra de Juan Antonio Jimenez y Poniente Andrea Gonzalez.	3	66
126.—Marcelina Gonzalez.—Una tierra en el Rodeo, de dos celemines: linda por Saliente tierra de Juan Jimenez y P. de Eusebio Sanz Hernanz.	6	132
128.—Julian Gutierrez.—Una tierra en las Carboneras, de haber dos celemines: linda al Saliente calleja de los Cercos y Poniente tierra de Pedro Sanz Gutierrez.	6	132
130.—Gregorio Hernanz.—Una tierra en el sitio era de Pedro Gonzalez, de haber un celemin: linda al Saliente con otras de Leon Gutierrez y Poniente de Bonifacio Sanz.	8	176
Otra tierra en Traslacabeza, de haber seis celemines: linda al Saliente tierra de Manuel Villa y Cerca Carretero.	3	66
132.—Agustín del Pozo (herederos).—Una casa en la calle Real, núm. 26, que linda con casa de Faustino Gutierrez y otra de herederos de Andrea Sanz.	15	375
133.—Pablo Jimenez (herederos).—Una casa en la calle de de los Bolos, núm. 8, que linda con casa de Luciano Ayuso		

	Líquido imponible. Pesetas.	Tasacion. Pesetas.
y otra de herederos de Vicenta Jimenez.	18	450
136.—Pascual Sanz (herederos).—Una casa en la calle Real, número 22, que linda con casa de Andrea Sanz y otra de Aniceto Ramirez.	15	375
Otra media casa en la calle Real, núm. 3, que linda con casa de Alejandra Moreno y calleja de la Cruz.	7	175
137.—Brigida Jimenez (herederos).—Una casa en la calle Real, dividida ya en tres casas, núm. 73, que linda con casa de Marcos Sanz Moral y otra de Felipe del Pozo (menor).	22	550
139.—Vicenta Jimenez (herederos).—Otra casa en la calle de los Bolos, núm. 6, que linda con casa de Elias Jimenez y otra de Canuto Cerezo.	15	375
140.—Manuel Gutierrez (herederos).—Una tierra en Fuente Pijosa, de haber seis celemines: linda al Saliente con otra de Canuto Cerezo y Poniente Carrera Horcajo.	19	418
Otra tierra en el Rodeo, de haber tres celemines: linda al Saliente tierra de Victor Sanz y Poniente de Luciano Ayuso.	6	132
142.—Antonio Gutierrez (herederos).—Una casa en la calle Real, núm. 79, que linda con otra casa de José Martin Yangües y otra de Romana Martin.	15	375
144.—Domingo Lopez.—Una tierra en las Lámparas, de haber ocho celemines: linda al Saliente otra de Felipe Moreno Pozo y Poniente tierra de Eugenio del Pozo.	25	550
150.—Antonio Montoya.—Un prado en el sitio del Huertezuelo, de haber una fanega: linda al Saliente tierra de Eusebio Gutierrez y Poniente otro de Juan Antonio Jimenez.	12	264
156.—Calisto Martin (herederos).—Un prado en la Calleja Adelante, de haber un celemin: linda al Saliente con tierra de Gabino Sanz y Poniente Calleja Adelante.	1	22
157.—Hermógenes Martin.—Una tierra en las Carboneras, de haber cuatro celemines: linda al Saliente calleja de los Cercos y Poniente con tierra de herederos de Francisco Arribas.	12	264
152.—José Martin Yangües.—Una tierra en los Pradillos, de haber una fanega: linda al Saliente Calleja Adelante y Poniente con prado del mismo.	12	264
164.—José Martin.—Una huerta titulada de los Manzanos, de haber dos celemines: linda al Saliente con tierra de Victor Moreno y Norte de Pedro Moreno.	3	66
166.—Felipe Moreno Pozo.—Una tierra en el Rodeo, de una fanega: linda al Saliente tierra de Pedro Martin y P. Leona Sanz.	12	264
169.—Manuel Martin Cerezo.—Una casa en la calle de los Balagares, núm. 25, que linda con otra de Catalina Moreno y calle Real.	18	450
170.—Julian Martin Cerezo.—Una tierra en el sitio los Nogales, de haber seis celemines: linda al Saliente Reguera y Poniente camino Real.	19	418
Otra tierra en las Matillas, de cinco celemines: linda al Saliente terreno comun y Poniente calleja de las Navas del Cubillo.	9	198
Otra en la Nava del Cubillo, de cinco celemines: linda al Saliente tierra de Eusebia Arias y Poniente Cañada de ganados.	9	198
172.—Maria Moreno.—Una casa en la calle Real, núm. 60: linda con casa de Manuel Jimenez y otra de Venancio Gonzalez.	10	250
184.—Faustino Pozo.—Una tierra en las Anchas, de haber dos celemines: linda Saliente tierra de José Moreno y Poniente Calleja de las Anchas.	9	198
186.—Teresa del Pozo.—Una casa en la calle de la Cruz, que linda con casa de Ramon Gonzalez (herederos) y otra de Marciala Garcia.	10	250
188.—Felipe Pozo (mayor).—Una tierra en el sitio de Provizoso, de haber seis celemines: linda al Saliente con Arroyo Arguera y Poniente con otro de Manuel Maria Sanz.	3	66
Otra en el Reajo del Pié, de haber dos celemines: linda al Saliente con herederos de Anselmo Aranda y Poniente tierra de Félix Sanz.	1	22
191.—Felipe Pozo (menor).—Una tierra en el Mojon, de haber dos celemines: linda al Saliente con tierra de herederos de Cayo Moreno y Poniente de Santiago Gutierrez.	6	132
Otra en los Nogales, de haber dos celemines: linda al Saliente Reguera comun y Poniente camino real.	6	132
197.—Pedro Perez.—Una tierra en la Cerca de la Cruz, de haber dos celemines: linda al Saliente camino real y Poniente Santiago Gutierrez.	6	132
200.—Manuel Rodulfo.—Una huerta en el sitio del Hospital, de haber ocho celemines: linda al Saliente terreno del Hospital y Poniente Reguera de Concejo.	25	550
206.—Felipe Sanz.—Una casa en la calle de los Bolos, que linda con casa de Florentino Gonzalez y otra de herederos de José Martin.	15	375
209.—Isi ro Sanz.—Una casa en la calle de los Bolos, que linda con casa de Elias Jimenez y otra de Félix Gonzalez Cerezo.	15	375
114.—Estéban Sanz.—Una tierra en las Lámparas, de haber tres celemines: linda al Saliente tierra de Francisco Jimenez y Norte de Mariano Ramirez.	6	132
221.—Juan Sanz de la Plaza.—Una tierra en las Praderas de Arrogante, de haber un celemin: linda al Saliente tierra de Eugenio del Pozo y Poniente de José Gutierrez Garcia.	3	66
222.—Simon Sanz.—Una tierra en la Cria, de haber seis celemines: linda al Saliente tierra de Basilio del Pozo y		

	Líquido imponible. Pesetas.	Tasacion de cada una. Pesetas.
Poniente de Deogracias Gutierrez.	6	132
226.—Un linar en el Serrano, de caer tres celemines: linda al Saliente tierra de Eugenio del Pozo y Norte tierra de Manuel Jimenez.	3	66

Lo que se anuncia al público, tanto para que sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse, lo mismo á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, cortas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que las posturas del primer remate se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Robregordo 17 de Enero de 1872.

Don José Rodriguez, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal del pueblo de Torres.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo de 20 del actual, se ha acordado la venta de las fincas embargadas á los individuos que se hallan en descubierto por la contribucion territorial que les ha sido impuesta correspondiente al año económico de 1870 á 1871.—En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en la casa consistorial el dia 10 de Febrero próximo, de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, es la que se expresa á continuación:

	Líquido imponible. Pesetas Céntimos.	Capitalizacion. Pesetas Céntimos.
2.—Antonio Arroyo.—Una tierra de siete fanegas en el Arteson: linda S. y P. María Marigomez, M. D. Bernardino Lopez Soldado.	37'34	1.244'66
14.—Joaquin Balsalobre, por si, por Sebastian Martinez y por José Maria Torres.—Una tierra de tres fanegas en el camino de los Hueros: linda P. Ruperto Perez, M. el camino y N. D. Bernardino Lopez Soldado.	16'00	533'33
Otra de una fanega y seis celemines en el Lomo: linda S. Antonio Balsalobre.	9'00	300'00
20.—Vicente Barrero.—Una casa en la calle del Arenal, núm. 22, que linda por la derecha Vicente Palencia, izquierda calle de Valverde y espalda Raimundo Perez.	52'50	1.312'50
21.—Alfonso Barranco (herederos).—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en la Cañada Quemada: linda S. un cerviajo, M. Juan Polo, P. una senda y N. herederos de Doña Josefa Casanova.	13'34	444'66
27.—Antonio Campuzano.—Una tierra en el Barranco Tajon, de una fanega y seis celemines: linda P. Cecilio Campuzano, M. un camino y N. el referido barranco.	8'00	266'66
32.—Ignacio Carrasco.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines en Valdelavieja: linda M. Domingo Carrasco, los demás aires, los cerros.	18'67	622'33
42.—José de la Fuente.—Una tierra de tres fanegas en la Retuerta: linda S. camino de Baezuela, M. Tiburcio Gomez, P. Sebastian Morales y N. Patricio Jimenez, hoy D. José Rodriguez.	16'00	533'23
49.—Cándido Jismero, por si, por Domingo Olalla y por Félix Salvador y Medrano.—Una casa en la calle Mayor Alta, núm. 1, compuesta de portal, sala, alcoba, cocina, cámara, cuadra, pajar y corral: linda por la derecha Francisca Lopez Mora, izquierda calle de Jardines y espalda Don Félix Salvador y Medrano.	52'00	1.030'00
51.—Patricio Jismero.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Valdeacipreste: linda S. unos cerros, M. Sebastian Morales, P. y N. Candelas Lopez Soldado.	12'00	400'00
Otra en el camino de Valdecolmenares, de una fanega: linda P. José Lara, N. un camino y S. D. Bernardino Lopez Soldado.	8'00	266'66
58.—Luisa Lara.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el camino de Alcalá: linda S. dicho camino, M. D. Saturnino Gomez, P. Luisa Lopez Soldado y N. D. Francisco del Amo.	36'50	1.216'66
60.—Candelas Lopez Soldado.—Una tierra de dos fanegas en la Huerta de Hondon: linda S. Don Juan Falcon, M. el arroyo y P. D. Juan Lopez Soldado.	36'50	1.216'66
82.—Juan Bautista Oliver.—Una tierra de 18 fanegas en el Retamar: linda P. un Barranco, S. Mariano Alonso, M. Antonio Sebastian y N. un barranco.	144'00	3.800'00
92.—Rafael Palencia.—Una casa en la calle del Arenal, núm. 18: linda por la derecha Gregoria Sebastian, izquierda Vicente Palencia y espalda Domingo Perez.	25'50	637'50
97.—Antonia Perez.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines, en Valdelayegua: linda S. y M. cerros y P. Francisco Minguellos.	20'00	666'66
Otra en la Capitana, de una fanega y seis celemines: linda S. y M. D. Bernardino Lopez Soldado y N. Nicolás Loscos.	12'00	400'00
Otra en el Carril de la Vega, de una fanega y seis celemines: linda S. Ruperto Perez, M. Mariano		

	Líquido imponible. Pesetas Céntimos.	Capitalizacion. Pesetas Céntimos.
Alonso, P. y M. Nicolás Loscos.	12'00	400'00
Otra en el Lomo, de una fanega y seis celemines: linda S. Ruperto Perez, M., N. y P. Cerviajos.	12'00	400,00
104.—Vicente Perez.—Un olivar en la Silla, con 101 olivos, que linda P. senda del Medio, S. D. Bernardino Lopez Soldado, M. Juan Polo y N. Cándido Jismero.	28'50	950'00
106.—Cesáreo Perez.—Una tierra de 10 fanegas en Pedro Domingo: linda S. y M. Nicolás Locos y N. D. Bernardino Lopez Soldado.	66'67	2.222'33
Otra de dos fanegas y tres celemines en el Aguamano: linda S. y M. Josefa Yunquera, N. Facuado Lara y P. Joaquin Balsalobre.	35'33	1.177'66
119.—Juana Roda.—Una casa en la calle de San Roque: linda por la derecha Luisa del Toro, izquierda Sebastian Morales y espalda calle de la Cuestion.	40'00	1.000'00
123.—Pedro Romero, por si y por D. José Maria Secades.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Valdecamino: linda M. Domingo Vacas, N. y P. cerviajos.	13'48	449'33
Otra en la vega de los Hueros, de seis celemines: linda N. el arroyo, los demás aires Antonio Moreno.	5'34	178'00
Otra en la Olivilla, de dos fanegas y seis celemines: linda P. Cecilio Campuzano.	13'34	444'66
Otra en el Rosario, de cuatro celemines: linda M. un camino, P. Manuel Moreno y N. un cerviajo.	22'50	562'50
126.—Ignacio Ruiz.—Una casa en la calle de la Alberca, núm. 12: linda por la derecha y espalda Basilio Polo y por la izquierda Saturnino Ropero	22'50	562'50
141.—Hilario Salcedo.—Una tierra de cuatro celemines en Valvillan: linda S. D. Sebastian Morales, M. Nicolás Loscos.	6'00	200'00
179.—Florentino Arroyo.—Una casa en la calle de las Cobachuelas, núm. 9: linda por la derecha Tomás Vacas, por la izquierda Manuel Ruiz y espalda dicho Ruiz.	30'00	750'00
184.—José Diaz de Yela.—Una tierra de tres fanegas y tres celemines en la Cruz de Ceja: linda N. camino de Loeches, M. Francisco de la Peña y S. un cerviajo.	6'67	222'33
198.—Fidel Moreno (herederos).—Una tierra de dos fanegas en Carravaldeloso: linda S. una senda, N. José Lara.	16'00	533'00
Otra de cuatro fanegas en el camino del Monte Bajo: linda N. dicho camino, los demás aires el Conde de Tepa.	32'00	1.066'66
213.—Ramon Ramos.—Siete fanegas de tierra en una de 14 en la viña de Ramos, que linda toda ella S. senda de las Pajarillas, los demás aires, los Viros.	28'00	833'00
10.—Joaquin Arratia.—Una tierra de tres fanegas en el Toro: linda P. M. Bernardino Lopez Soldado, M. camino alto, y N. unos barrancos.	24'00	800'00
Otra en el camino de los Angeles, de nueve celemines: linda M. Eugenio Perez, N. unos cerros y S. los mismos cerros.	12'25	408'33
206.—Domingo Olalla.—Una tierra de tres fanegas en la vega Balomera: linda M. un cerviajo, N. el arroyo y S. un camino.	48'50	1.616'66
Otra de dos fanegas en la Huerta de Hondon: linda M. camino de Loeches, N. un cerviajo.	32'50	1.083'32
212.—Félix Salvador y Medrano.—Una tierra en los Zorzagales, de tres fanegas: linda P. Tiburcio Gomez, M. Antonio Balsalobre, S. y N. Nicolás Loscos.	35'25	1.175'00
232.—Guillermo Yebra y Carrasco.—Una tierra de una fanega y siete celemines en Valdelayegua: linda S. Casto Moreno, M. D. Francisco del Amo, P. un cerviajo y N. Nicolás Loscos.	12'50	416'66
Otra de dos fanegas y seis celemines en Valdepepino: linda S. Cásto Moreno, M. y P. un cerviajo	20'00	666'66
82.—Sebastian Morales.—Un olivar en Valdecolmenar, con 65 olivos nuevos y 18 viejos: linda S. Cesáreo Pérez.	35'34	1.178'00
Una viña en Valdelherrero, con 1.300 cepas: linda D. S. Sabas Morales.	15'50	516'66
189.—José Fraile.—Una tierra de tres fanegas, en la entrada del Chorro: linda S. Nicolás Loscos.	24'00	800'00

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse, lo mismo que á los deudores quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertirse que las posturas del primer remate, igualmente que del segundo, caso que hubiese lugar á ellas, se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Torres 20 de Enero de 1872.—El Comisionado, José Rodriguez.

SEXTA SECCION.

ADMINISTRACION DE PATRONATOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.
Establecida esta Administracion en la calle de Santa Catalina de los Donados,

número 4, estará abierta al despacho público desde las diez á las cuatro, todos los dias no feriados.
Madrid 24 de Enero de 1872.—El Administrador, Simon Perez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por providencia dictada por el señor D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, a instancia del procurador D. Antonio Arana y Moraita, en nombre y representación de la señora Doña María de la Concepción González Zuloaga, viuda del Ilmo. Sr. D. Luis Collantes Bustamante, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. Luis Collantes y González, hijo de los expresados señores, ocurrido el 3 de Noviembre de 1867 en Santa Cruz de Igüña, provincia de Santander, y con especialidad los que constituyen la mitad del vínculo fundado por D. Luis de Collantes Velasco, vecino que fué de Reinosa, por su testamento otorgado en dicha villa ante el Escribano del número de la misma Don Juan Rodríguez en 2 de Marzo de 1785, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir las acciones y justificar el derecho de que se crean asistidos dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del edicto en la *Gaceta de Madrid*; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

Madrid 18 de Enero de 1872. — V. B. Mansi. — El Escribano actuario, Pío del Pozo.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte se emplaza por medio del presente edicto a Doña Eulogia Aguirre Bengoa, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado por medio de Procurador apoderado en forma a contestar la demanda interpuesta por Don Felipe Zaldivar contra D. Joaquín Tosca y Doña Eulogia Aguirre Bengoa, sobre tercera de mejor derecho.

Madrid 8 de Enero de 1872. — Manuel de las Heras.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte se ha acordado requerir, como por el presente se requiere, a Doña Francisca Aguirre de Toca, viuda de Toca, y D. Ulpiano de la Hoz, cuyo domicilio se ignora, para que como dueños que aparecen ser de ciertos terrenos situados fuera de la Puerta de Alcalá de esta dicha corte comparezcan dentro del término de ocho días al indicado Juzgado y Escribanía del actuario a nombrar por su parte perito para la retasa de los mismos terrenos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el designado.

Madrid 22 de Enero de 1872. — El Escribano actuario, Antonio García.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de

primera instancia del distrito de la Latina de la misma, se saca a pública subasta una casa labor sita en el término de esta capital, afueras de la puerta de Alcalá, denominada Casa Blanca, y se encuentra a la derecha del camino viejo que conduce a Vicalvaro, junto al arroyo Abroñigal, la cual mide una superficie de 740 metros 50 centímetros, equivalente a 9.545 pies y medio cuadrados, y ha sido tasada por el perito D. Leopoldo Prieto y Martín en la suma de 19.708 pesetas 25 céntimos de otra, y se ha señalado para la subasta el viernes 16 de Febrero próximo y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de su señoría, encontrándose en el entre tanto de manifiesto los autos en la Escribanía del que refrenda.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Sanz, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte é interino del de primera instancia de la Universidad de la misma, dictada a testimonio del Escribano D. Manuel Viejo, se cita, llama y emplaza por medio del presente a Ramon Morate y Boba, antes Tomás Sánchez Aguilar, natural de esta villa, de edad de 20 años, soltero, cerrajero, hijo de Pedro Ecequiel Morate y de María Boba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, que por segunda vez se le señala, comparezca en la sala-audiencia del referido Juzgado a fin de que pueda tener lugar la práctica de una diligencia acordada en la causa que contra el mismo se sigue de oficio en dicha Escribanía por sospechas de hurto de caballerías menores; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1872. — El Escribano, Manuel Viejo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte se cita y emplaza por el presente a D. Luis de Escobar y Agarrazo ó sus causa-habientes, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrogable término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda por el Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez sobre liberación de un juro de 30.000 maravedís sobre las alcabalas del Puente del Maestro, perteneciente al mayorazgo que fundó Doña Blanca Enriquez de Acuña en cabeza de su nieto D. Suerro de Vega y Castilla, y a cuyo juro se dice le afecta un censo en favor del referido D. Luis de Escobar.

Madrid 22 de Enero de 1872. — Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Juzgado municipal del distrito del Centro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Arrojado de la Cruz, sin domicilio, cuyo sugeto frecuenta la casa de huéspedes calle del Duque de Alba, número 18, para que a la una de la tarde del 30 del corriente se presente en mi audiencia, sita piso bajo de Santa Cruz, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto de un tarro de cristal con su platillo, efectuado el 26 de Noviem-

bre último en la confitería de D. Pablo Madridán; apercibido que de no efectuarlo se procederá a lo que corresponda.

Madrid 19 de Enero de 1872. — El Juez municipal suplente, Rafael Hernández Villarejo.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

D. Romualdo de la Pisa, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Ibañez, guarda que fué del bosque del Pardo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezca en este Juzgado a manifestar si quiere ó no ser parte en la causa criminal de oficio que en el mismo y por la Escribanía del refrendatario se instruye contra Agustín Benito Velasco, vecino de las Rozas, por malos trata-

mientos como guarda del expresado monte al referido Ibañez; pues no verificándolo en dicho plazo se tramitará la causa sin su audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de Enero de 1872. — Romualdo de la Pisa. — Por mandado de su señoría, Manuel Parédes.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía popular de Titulcia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1870 a 1871.

Lo que se anuncia al público para que la persona que guste enterarse de su cargo y data pueda hacerlo en el término que marca la ley.

Titulcia 15 de Enero de 1872. — El Alcalde, Hipólito García.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Por disposición del Excmo. Sr. Alcalde primero, y en virtud de acuerdo de esta Excmo. Corporación, como subrogada en todos los derechos y acciones de la sindicatura del Pósito de esta capital, se sacan nuevamente a subasta, bajo los mismos precios y con sujeción al mismo pliego de condiciones que ha servido para las subastas que acaban de verificarse, los solares cuya superficie, situación y valor se expresan en el siguiente estado:

NÚMERO DEL SOLAR.	SITUACION.	SUPERFICIE EN		VALOR. Pesetas.
		METROS.	PIÉS.	
5	Calle Nueva desde el paseo de Recoletos a la proyectada desde la de Alcalá en dirección paralela a dicho paseo.	559'37	7.204'94	132.390'73
7	En la misma calle que el anterior.	488'13	6.287'33	112.228'93
9	Idem id.	428'04	5.513'30	97.447'70
10	Idem id. con vuelta a la segunda citada.	440'76	5.672'03	104.224'82
16	En la misma que los cuatro anteriores.	443'31	5.709'97	85.935'05
18	Idem id.	363'40	4.680'73	69.625'86
15	Calle Nueva desde el paseo de Recoletos a la plaza de la Independencia.	553'75	6.871'95	104.632'44
17	Idem id.	433'80	5.587'48	84.091'58
19	Idem id.	353'77	4.556'66	68.577'74
21	Idem id.	395'74	5.097'26	84.748'95
32	Idem id.	404'14	5.205'45	64.677'72
33	Idem id.	485'12	6.245'49	80.917'95
34	Idem id.	462'61	5.958'57	75.078'00
3	Idem id.	440'82	5.677'90	70.547'41
36	Idem id.	419'73	5.406'25	64.334'38
37	Idem id.	401'72	5.174'28	58.857'44
38 y 39	Idem id. y plaza de la Independencia.	697'87	8.985'70	84.741'58

Las subastas se verificarán en la sala de remates de estas Casas Consistoriales, a la una de la tarde, en la forma siguiente:

Remates de los solares números 5, 7, 9 y 10 en el día 20 de Febrero próximo; remates de los designados con los números 15, 16, 17, 18, 19 y 21 en el siguiente día 21, y los remates de los señalados con los números 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 y 39 el día 22 de dicho mes.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Alcalde de distrito que presida la subasta haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación al contado, y de dichas dos terceras partes con aumento de 15 por 100 si la proposición es a plazos con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general y los parciales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Madrid 19 de Enero de 1872. — El Alcalde primero, Presidente, Manuel María José de Galdo. — El Secretario, José Dicenta y Blanco.

ANUNCIOS.

CAMPO-HERMOSO.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo a lo que se previene en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras se requiere por primera vez al pago del dividendo pasivo núm. 87 que adeudan a esta Sociedad a los poseedores de las acciones núm. 52; cuartos 1.º y 2.º de la núm. 22, y 1.º y 2.º de la 32, para que

en el término de 15 días se sirvan efectuarlo en la Tesorería de la misma, calle de Toledo, núm. 55, cuarto principal; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 20 de Enero de 1872. — El Secretario.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.